



CÁMARA DE
COMERCIO
DE CÚCUTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:23
Recibo No. H000061495, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:JM DEL NORTE S.A.S
NIT:901317614-2
MATRICULA MERCANTIL:356540
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:26/08/2019
NÚMERO DEL PROponentE:5227
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:18/07/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:21/04/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:26/08/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:13/08/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:CONSTITUCIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:23
Recibo No. H000061495, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE:GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 27633614

CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES :

FACULTADES Y DEBERES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. El Representante Legal y su suplente tendrán todas las facultades y deberes necesarios para la administración y representación de la sociedad, con las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos, pero en particular tendrán las siguientes facultades y deberes: a). Representar a la sociedad ante terceros, ante toda clase de autoridades y ante los asociados mismos, en juicio o fuera de juicio; b). Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones establecidas en la ley y en los estatutos, los cuales indican: a) El Representante legal de la sociedad, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias, por lo tanto, NO, tendrá restricciones de contratación en razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal, podrán celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directa o indirectamente dicho objeto. b) El Suplente del Representante Legal deberá obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas, para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda el equivalente en pesos de CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 SMMLV) al momento de la celebración; c). Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse o aceptarse en desarrollo de los negocios sociales o en interés de la sociedad; d). Tomar todas las medidas que reclame la conservación y seguridad de los bienes sociales; e). Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; f). Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente, o cuando se lo solicite un número plural de accionistas que representen no menos del treinta por ciento (30%) de las acciones suscritas con derecho a voto de la sociedad. g). Velar porque la contabilidad de los negocios sociales se lleve regularmente y se conserven los libros y comprobantes de las cuentas; h). Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas, así como cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad; i). Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los estatutos, y de la Asamblea General de Accionistas; j). Presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones o los recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial, consultando las limitaciones de cuantía previstas en estos estatutos y representar a la

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:24
Recibo No. H000061495, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad en todas las instancias correspondientes, lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten en contra de ella o en los que pueda tener interés jurídico; k). Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que requieran las actuaciones mencionadas en el literal anterior y determinar sus facultades; l). Elaborar y presentar la Asamblea General de Accionistas el presupuesto anual de funcionamiento de la sociedad y su respectivo informe de gestión; m). Mantener actualizado el Reglamento de Trabajo de la Sociedad, con la debida aprobación de las autoridades correspondientes, siempre que las disposiciones legales lo exijan; n). Suministrar a la Asamblea de Accionistas los informes y documentos que le exigieren; ñ). Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o así se lo exijan la Asamblea General de Accionistas; o). Registrar en la Cámara de Comercio toda reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General de Accionistas; p). Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, la revisión, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, y las relaciones con los accionistas; q). Firmar de su puño y letra según lo establecido, todos los títulos que representan acciones de la sociedad; r). Girar, ordenar, endosar, protestar, otorgar, aceptar y hacer toda clase de negocios relacionados con títulos valores, consultando las limitaciones previstas en estos estatutos; s). Presentar declaraciones de renta, patrimonio, impuestos a las ventas, o cualquier otro impuesto o gravamen al cual esté obligada la sociedad a su pago conforme a las disposiciones legales vigentes. De igual manera, estará plenamente facultado para interponer los recursos y reclamaciones pertinentes contra los actos administrativos de cualquier orden, incluyendo aquellos relacionados con la liquidación y pagado cualquier impuesto o gravamen de orden nacional, departamental o municipal. t). Delegar en colaboradores o profesionales de la sociedad alguna o algunas de las funciones que no le sean legalmente privativas, reasumir, total o parcialmente las funciones delegadas, y las demás que le corresponden por su calidad de Representante Legal según la ley y los presentes estatutos. Dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas tenemos: m). Autorizar al Suplente del Representante Legal para realizar cualquier acto o contrato que comprometa a la sociedad, cuando la cuantía de los mismos exceda de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100'000.000).

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:AV 10 NRO 14-62

MUNICIPIO:54405 - LOS PATIOS

DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:24
Recibo No. H000061495, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TELEFONO 1:3108862124

CORREO ELECTRÓNICO: jmdelnortesas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:AV 10 NRO 14-62

MUNICIPIO:54405 - LOS PATIOS

DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO: jmdelnortesas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 15 00 : BOLSAS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 18 00 : PLANTAS ACUÁTICAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:24
Recibo No. H000061495, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 21 15 00 : TABACO Y SUBSTITUTOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:24
Recibo No. H000061495, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:24
Recibo No. H000061495, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	\$5.915.637.769,00
ACTIVO TOTAL	:	\$8.442.961.177,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.079.547.688,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.439.896.256,00
PATRIMONIO	:	\$6.003.064.921,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.723.360.311,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$32.504.890,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,84
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,28
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	53,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:24
Recibo No. H000061495, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM DEL NORTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 15 00 : BOLSAS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00 : PESCADO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM DEL NORTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,61

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:24
Recibo No. H000061495, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

***** EXPERIENCIA No.3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JM DEL NORTE S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:24
Recibo No. H000061495, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :179,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:24
Recibo No. H000061495, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 18 DE JULIO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45418 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE JULIO DE 2024.

QUE EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45737 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2025.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46184 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 47912 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/05/2026 - 15:39:24
Recibo No. H000061495, Valor 75000

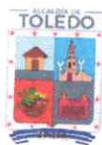

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rVqd5R6Bt5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 1 de 4	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	



**ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTRO SA-SIP-300-2024**

En Toledo, Norte de Santander, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025 se reunieron los señores CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.477.955 expedida en Pamplona, en su condición de Alcalde Municipal electo para la vigencia 2024 - 2027, según credencial E27 expedida Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente posesionado conforme aparece en el Acta de Posesión del 01 enero de 2024 actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TOLEDO, identificado con NIT. 890.501.362-0, quien, en adelante, y para los efectos jurídicos se denominará, EL MUNICIPIO, por una parte, y JM DEL NORTE SAS. con NIT. 901317614-2, representada legalmente por GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 27.633.614 de Bochalema, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del Contrato de suministro No. MC-300-2024 que se describe a continuación:

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. CONTRATO	SA-SIP-300-2024
TIPOLOGIA DEL CONTRATO	Contrato de Suministro
CONTRATANTE	Municipio de Toledo
NIT.	890.501.362-0
ORDENADOR DEL GASTO	Carlos Javier Prada Mogollón
CC.	5.477.955 expedida en Pamplona
CONTRATISTA	JM DEL NORTE SAS
NIT	901317614-2
REPRESENTANTE LEGAL	GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ
CC.	27.633.614 de Bochalema
OBJETO	SUMINISTRO DE VIVERES, CARNES, FRUTAS, VERDURAS E INSUMOS DE ASEO PARA LA ATENCION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$188.000.000,00)
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	09 de septiembre de 2024
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP CONTRATO INICIAL	CDP0595 del 09 de agosto de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL	RP1035 del 10 de septiembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurre primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S) CONTRATO INICIAL	10 de septiembre de 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	10 de septiembre de 2024
SUSPENSIÓN (ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	26 de diciembre de 2024
SUPERVISOR (ES)	ADRIANA MARCELA VERA GÉLVEZ - Secretaria General y de Gobierno

II. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 2 de 4	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de evidencias de ejecución.

III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 789 DE 2002

Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

IV. PAGOS REALIZADOS

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR
Factura Electrónica de Venta FEP 6394	31/10/2024	\$64.170.183,00
Factura Electrónica de Venta FEP 7054	11/12/2024	\$96.927.990,00
Factura Electrónica de Venta FEP 7385	26/12/2024	\$26.891.027,00

V. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del contrato	\$ 188.000.000,00
Valor adicionado (si aplica)	\$ 0,00
Valor Pagado	\$ 187.989.200,00
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar o a pagar (si aplica)	\$ 10.800,00
Sumas iguales	\$ 188.000.000,00

VI. GARANTIA

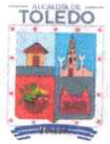

Las obligaciones contractuales se respaldaron mediante Póliza de Seguros, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobado por el Ordenador del Gasto mediante Acta de fecha 10 de septiembre de 2024, así:

Póliza Número	460-47-994000077282	Anexo	0
Fecha de expedición de la póliza	10/09/2024		
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Fecha de Aprobación
Cumplimiento	(09/09/2024) al (30/04/2025)	\$ 56.400.000,00	10/09/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	(09/09/2024) al (31/12/2027)	\$ 9.400.000,00	10/09/2024
Calidad del Bien	(09/09/2024) al (30/04/2025)	\$ 56.400.000,00	10/09/2024

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula vigésima octava del Contrato de Suministro No. SA-SIP-300-2024 este será liquidado.

En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 3 de 4	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2o del artículo 1o de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que EL MUNICIPIO DE TOLEDO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de Suministro No. SA-SIP-300-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO

El ORDENADOR DEL GASTO del MUNICIPIO DE TOLEDO, atendiendo al informe presentado por el supervisor del contrato, acepto a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precio, modalidad y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Suministro No. SA-SIP-300-2024.

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en el expediente contractual.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. SA-SIP-300-2024 suscrito entre EL MUNICIPIO DE TOLEDO y JM DEL NORTE SAS, en los términos consignados en la presente acta.

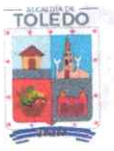

1. Informes de Supervisión.
2. Actas de recibo a satisfacción.
3. Factura Electrónica de Venta No. FEP 6394 del 31/10/2024; No. FEP 7054 11/12/2024; No. FEP 7385 26/12/2024
4. Orden de pago No. OBL1745; No. OBL2156; No. OBL2330.
5. Comprobante de egreso No. PAG2406; No. PAG2902; No. PAG3130.

XI. SALVEDADES: Ninguna

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERA. Liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. SA-SIP-300-2024 suscrito entre el MUNICIPIO DE TOLEDO, con NIT. 890.501.362-0 y JM DEL NORTE SAS con NIT. 901317614-2, representada legalmente por GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 27.633.614 de Bochalema, de acuerdo con la información contenida en los Informes de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 4 de 4	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

SEGUNDA. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Suministro No. SA-SIP-300-2024.

CUARTA. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de Suministro No. SA-SIP-300-2024.

QUINTA. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera al MUNICIPIO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato de Suministro No. SA-SIP-300-2024.

De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que hubiere intentado o pudiera intentarse contra el MUNICIPIO con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

SEXTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

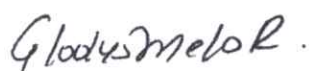
Se suscribe la presente acta de liquidación a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025.

POR EL MUNICIPIO,



CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA



GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ,
R/L. JM DEL NORTE SAS
CONTRATISTA

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 1 de 3	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

**ACTA DE LIQUIDACION PROCESO SA-SIP-008-2025
CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-054-2025**

En Toledo, Norte de Santander, se reunieron los señores CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.477.955 expedida en Pamplona, en su condición de Alcalde Municipal electo para la vigencia 2024 – 2027, según credencial E27 expedida Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente posesionado conforme aparece en el Acta de Posesión del 01 enero de 2024 actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TOLEDO, identificado con NIT. 890.501.362-0, quien, en adelante, y para los efectos jurídicos se denominará, EL MUNICIPIO, por una parte, y JM DEL NORTE S.A.S. representada legalmente por GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 27.633.614 de Bochalema, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del Contrato de Suministro No. C-054-2025 que se describe a continuación:

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. PROCESO	SA-SIP-008-2025
No. CONTRATO	C-054-2025
TIPOLOGIA DEL CONTRATO	Suministro
CONTRATANTE	Municipio de Toledo
NIT.	890.501.362-0
ORDENADOR DEL GASTO	Carlos Javier Prada Mogollón
CC.	5.477.955 expedida en Pamplona
CONTRATISTA	JM DEL NORTE S.A.S
NIT.	901317614-2
REPRESENTANTE LEGAL	GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ
CC.	27.633.614 de Bochalema
OBJETO	SUMINISTRO DE VIVERES, CARNES, FRUTAS, VERDURAS E INSUMOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR DEL CONTRATO	Doscientos cincuenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$255.000.000) incluido IVA e impuestos a que haya lugar.
FECHA DE SUSCRIPCION	14 de Junio de 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	0315 del 10 de abril de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	0612 del 14 de Junio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurre primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE ACTA DE INICIO	16 de Junio de 2025
SUSPENSIÓN (ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de Diciembre del 2025
SUPERVISOR (ES)	ADRIANA MARCELA VERA GELVEZ- Secretaria de Gobierno

II. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de evidencias de ejecución.

III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 789 DE 2002

Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obra en el expediente contractual.

IV. PAGOS REALIZADOS

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR
Factura electrónica N° FEP-9161	21/06/2025	\$29.341.100
Factura electrónica N° FEP-9160	21/06/2025	\$29.341.100
Factura electrónica N° FEP-9781	21/08/2025	\$55.245.600
Factura electrónica N° FEP-10533	07/11/2025	\$55.323.100
Factura electrónica N° FEP-11151	26/12/2025	\$31.758.500
Factura electrónica N° FEP-11150	26/12/2025	\$53.550.100

V. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del contrato	\$ 255.000.000
--------------------	----------------

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 2 de 3	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	
Valor adicionado (si aplica)		\$	0
Valor Pagado		\$	254.559.500
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar o a pagar (si aplica)		\$	440.500
Sumas iguales		\$	255.000.000

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el proceso del Contrato de Suministro No. C-054-2025 este será liquidado.

En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2o del artículo 1o de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que EL MUNICIPIO DE TOLEDO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de Suministro No. C-054-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO


EL ORDENADOR DEL GASTO del MUNICIPIO DE TOLEDO, atendiendo al informe presentado por el supervisor del contrato, acepto a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precio, modalidad y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Suministro No. C-054-2025.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en el expediente contractual.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. C-054-2025 suscrito entre EL MUNICIPIO DE TOLEDO y JM DEL NORTE S.A.S. representada legalmente por GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 27.633.614 de Bochalema, en los términos consignados en la presente acta.

1. Factura electrónica N° FEP-9161 de fecha 21/06/2025.
2. Factura electrónica N° FEP-9160 de fecha 21/06/2025.
3. Acta de entrega N°1 de fecha 20/06/2025.
4. Acta de recibido N°1 de fecha 21/06/2025.
5. Informe de supervisión N°1 de fecha 04//07/2025
6. Orden de pago N° OBL1051.
7. Comprobante de egreso N° PAG1389.
8. Factura electrónica N° FEP-9781 de fecha 21/08/2025.
9. Acta de entrega N°2 de fecha 22/07/2025.
10. Acta de recibido N°2 de fecha 09/08/2025.
11. Informe de supervisión N°1 de fecha 21//08/2025
12. Orden de pago N° OBL1402.
13. Comprobante de egreso N° PAG2001.
14. Factura electrónica N° FEP-10533 de fecha 07/11/2025.
15. Acta de entrega N°3 de fecha 23/08/2025.
16. Acta de recibido N°3 de fecha 06/09/2025.

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 3 de 3	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

17. Informe de supervisión N°1 de fecha 08/11/2025
18. Orden de pago N° OBL2052.
19. Comprobante de egreso N° PAG2730.
20. Factura electrónica N° FEP-11151 de fecha 26/12/2025.
21. Factura electrónica N° FEP-11150 de fecha 26/12/2025.
22. Acta de entrega N°3 de fecha 27/09/2025.
23. Acta de entrega N°4 de fecha 21/11/2025.
24. Acta de recibido N°4 de fecha 04/10/2025.
25. Acta de recibido N°5 de fecha 22/11/2025.
26. Informe de supervisión N°1 de fecha 26/12/2025
27. Orden de pago N° OBL2435.
28. Comprobante de egreso N° PAG3248.

XI. SALVEDADES: Ninguna

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERA. Liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. C-054-2025 suscrito entre el MUNICIPIO DE TOLEDO, con NIT. 890.501.362-0 y JM DEL NORTE S.A.S. representada legalmente por GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 27.633.614 de Bochalema, de acuerdo con la información contenida en los Informes de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Suministro No. C-054-2025.

CUARTA. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de Suministro No. C-054-2025.

QUINTA. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera al MUNICIPIO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato de Suministro No. C-054-2025.

De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que hubiere intentado o pudiera intentarse contra el MUNICIPIO con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

SEXTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se suscribe la presente acta de liquidación el día 25 MAR 2026

POR EL MUNICIPIO,


CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON
 Alcalde Municipal


ADRIANA MARCELA VERA GELVEZ
 Supervisor del contrato

POR EL CONTRATISTA


JM DEL NORTE S.A.S.
 R/L. GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ
 CONTRATISTA



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

Los Patios, 17 de Junio de 2026

SEÑORES:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Oferta Técnica

ITEM	Descripción	MARCA
1	ACEITE DE AJONJOLI X 250 CC	MARCA PREMIER
2	ACEITE DE GIRASOL 900ML	MARCA GIRASOL
3	ACEITE DE OLIVA INTENSO EXTRA VIRGEN. EXCELENTE CALIDAD X LITRO	MARCA OLIVER
4	ACEITUNAS RELLENAS FRASCO X 265 GRAMOS	PRADERA
5	ACELGA X KILO	N/A
6	AGUA EN BOTELLON UNIDAD 20 LITROS. NO INCLUYE ENVASE	CRISTAL SOLO LIQUIDO
7	AGUACATE X 500 GR	N/A
8	AGUARDIENTE BLANCO SIN AZUCAR BOTELLA POR 2.000 ML	ANTIOQUEÑO
9	AHUYAMA X KILO	N/A
10	AJI X KILO	N/A
11	AJO BLANCO EN CABEZA IMPORTADO X KILO	N/A
12	AJO EN POLVO BOLSA 500 GR	SAZON



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

13	ALAS DE POLLO X KILO	N/A
14	ALBAHACA FRESCA O EN ESPECIA X KILO	N/A
15	ALCAPARRA EN VINAGRES PRESENTACION FRASCO (250 GR) POR FRASCO	PRADERA
16	AMARETTO BOTELLA POR 750 ML	CONVIER
17	APIO EN RAMA	N/A
18	APIO O ARRACACHA POR KILO	N/A
19	AREQUIPE POR TARRO X 900 GR	ANDINO
20	ARROZ RISOTTO POR LIBRA	DOÑA PEPA
21	ARROZ BLANCO FORTIFICADO EMPACADO X KILO	ZULIA
22	ARROZ PARBOLIZADO X KILO	DOÑA PEPA
23	ATUN EN ACEITE 160 G	SOBERANA
24	AZUCAR BLANCO EMPACADO X KILO	PALACIO
25	AZUCAR MORENA EMPACADO X KILO	PALACIO
26	AZUCAR PULVERIZADA EMPACADO X KILO	COLOMBINA
27	BENZOATO O CITRATO DE SODIO X KILO	SAZON
28	BICARBONATO DE SODIO PARA COCINA X KILO	SAZON
29	BOCADILLO X KILO	PRINCIPE
30	BOLA DE RES ENTERA X KILO	N/A



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

31	BOLSA DE VACIO DE 25X45 CMS CALIBRE 75 A 80 MICRAS PAQUETEX 100 UND	N/A
32	BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO TAMAÑO 49 CM X 70 CM PAQUETE X10 UND	EL MEJOR
33	BRANDY X 700 ML	5 ESTRELLAS
34	CABEZA DE PESCADO X KILO	N/A
35	CACHAZA BOTELLA POR 750 ML	CACHAZA
36	CAFE EN GRANO TOSTION MEDIA, PARA PREPARACION DE ESPRESSO UNIDAD 500 GRAMOS	CRUZ DELINA
37	CAFÉ INSTANTÁNEO FRASCO X 170 GRAMOS POR FRASCO	COLCAFE
38	CAFE INSTANTANEO X LIBRA	SELLO ROJO
39	CALAMAR ANILLOS FRESCO. TUBO Y TENTÁCULOS X KILO	PESQUERA DEL MAR
40	CALAMAR MORADO PULPO SIN ARREGLAR X KILO	PESQUERA DEL MAR
41	CAMARON TIGRE SIN ARREGLAR, CRUDO LANGOSTINO 41-50 VIENE CON CABEZA COLA Y VENA X KILO	PESQUERA DEL MAR
42	CANELA EN ASTILLA PRESENTACIÓN BOLSA POR 20 GRAMOS	SAZON
43	CANELA EN POLVO X KILO	SAZON
44	CARNE DE CERDO MOLIDA X KILO	N/A
45	CARNE DE CONEJO X KILO	N/A
46	CARNE DE CORDERO X KILO	N/A
47	CARNE DE RES LOMO FINO MAGRA X KILO	N/A



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

48	CARNE DE RES MOLIDA X KILO	N/A
49	CARNE DE RES PULPA X KILO	N/A
50	CARNE DE RES PUNTA DE ANCA CORTE ENTERO X KILO	N/A
51	CARNE DE TERNERA X KILO	N/A
52	CARNE PULPA DE CERDO X KILO	N/A
53	CARNES DE RES CORTE CHATA X KILO	N/A
54	CEBOLLA CABEZONA BLANCA X KILO	N/A
55	CEBOLLA EN POLVO X KILO	SAZON
56	CEBOLLA LARGA X KILO	N/A
57	CEBOLLA PUERRO X KILO	N/A
58	CEBOLLA ROJA X KILO	N/A
59	CEBOLLITA OCAÑERA500GR	PRADERA
60	CEREZAS MARRASQUINO FRASCO X 500 GR POR FRASCO	PRADERA
61	CHAMPIÑON X KILO	N/A
62	CHIPS DE CHOCOLATE PARA PASTELERIA X KILO	PASTELERO
63	CHORIZO AHUMADO ANTIOQUEÑO PAQUETE X 500 GRAMOS	RICA
64	CHORIZO X KILO	RICA
65	CHULETA AHUMADA DE CERDO X KILO	N/A



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

66	CHUNCHULLO X KILO	N/A
67	CILANTRO FRESCO X KILO	N/A
68	CIMARRON FRESCO X KILO	N/A
69	COBERTURA CHOCOLATE BLANCO X KILO	GIRONES
70	COBERTURA CHOCOLATE EN LECHE X KILO	GIRONES
71	COBERTURA DE CHOCOLATE A BASE DE MANTECA DE CACAO BLANCA BELCOLADE X KILO	GIRONES
72	COBERTURA DE CHOCOLATE AMARGA X KILO	GIRONES
73	COCO DESHIDRATADO X KILO	SAZON
74	COCO FRESCO	N/A
75	COCOA EN POLVO SIN AZUCAR X KILO	ANDINA-CORONA
76	COCOA X KILO	ANDINA-CORONA
77	COLA DE RES X KILO	N/A
78	COLIFLOR X KILO	N/A
79	COLOR AMARILLO ANNATO NATURAL X 100 ML POR FRASCO	FRUTO AROMA
80	COLOR ROJO MORA NATURAL X 100 ML POR FRASCO	FRUTO AROMA
81	CONDIMENTO DE CEBOLLA POR KILO	SAZON
82	CONDIMENTO GENOVA X KILO	SOLUTA FOODS
83	CONDIMENTO HAMBURGUESA X KILO	SOLUTA FOODS



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

84	CONDIMENTO LONGANIZA X KILO	SOLUTA FOODS
85	CONDIMENTO PARA CHORIZO X KILO	SOLUTA FOODS
86	CONDIMENTO SALCHICHON X KILO	SOLUTA FOODS
87	CORAZON DE RES X KILO	N/A
88	CORTE MUCHACHO COMPLETO PESOS APROXIMADO DE CADA PIEZA 1 KILO	N/A
89	CORTE PECHO LIMPIO X KILO	N/A
90	CORTE SOBREBARRIGA X KILO	N/A
91	CORVINA X KILO	N/A
92	COSTILLA CARNOSA X KILO	N/A
93	COSTILLA DE CERDO LIMPIA DE GRASA Y CORTE PAREJO X KILO	N/A
94	COSTILLA DE TERNERA X KILO	N/A
95	CREMA DE CACAO BOTELLA POR 750 ML	CONVIER
96	CREMA DE CAFÉ BOTELLA POR 750 ML	COLOMA
97	CREMA DE COCO X 500 ML	KARI
98	CREMA DE LECHE PARA PASTELERIA Y CULINARIA, ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA UHT X 850GR	ALQUERIA
99	CREMA DE LECHE X LITRO	ALQUERIA
100	CREMA DE WHISKY BOTELLA POR 750 ML	BLACK JACK
101	CUAJO EN PASTILLA DE UNIDADES X CAJA DE 50 UNIDADES	MARSCHALL



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

102	CUCHARA DESECHABLE GRANDE PAQUETE X 100 UND	TAMI
103	CUCHILLO CARNE 10 MANGO EN POLICARBONATO	UNIVERSAL
104	CUCHILLO DESECHABLE MATERIAL BIODEGRADABLE PAQUETE X 100 UND	TAMI
105	CULTIVO KUMIS X 50 LITROS. SOBRE	DELIX
106	CULTIVO PARA QUESO LIQUIDO X LITRO	DELIX
107	CULTIVO YOGURT X LITROS. SOBRE	DELIX
108	CUSCUS Y/O SEMULA DE TRIGO. CAJA X 500 GRAMOS.	SAZON
109	DUBONNET BOTELLA POR 750 ML	DUBONNET
110	DURAZNO X KILO	N/A
111	EMPELLA DE CERDO X KILO	N/A
112	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO DE 500 ML	PRADERA
113	ESPARRAGO VERDE X KILO	N/A
114	ESPECIES MOLIDAS SURTIDAS, FRASCO DE 15 GRAMOS	SAZON
115	ESPINACA X KILO	N/A
116	ESPINAS Y RECORTES DE PESCADO X KILO	N/A
117	ESPINAZO DE CERDO CARNOSO X KILO	N/A
118	FECULA DE MAIZ X KILO	PANADERO
119	FENOLFTHALEINA AL 1% X 100 ML POR FRASCO	N/A



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

120	FETUCHINNI X KILO	MONTICELLO
121	FIDEOS GORDOS X KILO	MUÑECA
122	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA METALICA DE 250 ML CAJA X 24 UNIDADES	N/A
123	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA METALICA DE 500 GR CAJA X 24 UNIDADES	N/A
124	FRESA X KILO	N/A
125	FRIJOL CARAOTA X LIBRA	SOL
126	FRIJOL CARGAMANTO X KILO	SOL
127	FRIJOL NEGRO X KILO	SOL
128	FRIJOL VERDE X KILO	SOL
129	FRUTA CRISTALIZADA X KILO	SAZON
130	GALLETA DE SODA PAQUETE DE X 3 TACOS	SALTIN NOEL
131	GAMBAS X KILO	PESQUERA DEL MAR
132	GARBANZO BOLSA X KILO	SOL
133	GASEOSA COLA COLOR NEGRO X 1.5 LT	PEPSI
134	GELATINA SABORES SURTIDOS X KILO	GELHADA
135	GINEBRA BOMBAY BOTELLA POR 700 ML	GORDONS
136	GLICERINA X LT	FULLCHEN
137	GLUCOSA X KILO	FULLCHEN



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

138	GRANADINA BOTELLA POR 750 ML	FINEST CALL
139	GRASA DE CERDO PARA LA ELABORACION DE CARNICOS X KILO	N/A
140	GRASA PARA EMPASTE DE HOJALDRE X KILO	FINA
141	GUANABANA X KILO	N/A
142	GUANTE LADECOL. CALIBRE 55 X PAR	LADECOL
143	GUAYABA COMUN X KILO	N/A
144	GUAYABA MANZANA A X KILO	N/A
145	HABA DESGRANADA VERDE X KILO	N/A
146	HABICHUELA X KILOS	N/A
147	HARINA DE MAIZ AMARILLA PRECOCIDA X KILO	HARINA PAN
148	HARINA DE MAIZ BLANCA BOLSA X KILO	HARINA PAN
149	HARINA DE MAIZ BLANCA PRECOCIDA X KILO	HARINA PAN
150	HARINA DE TRIGO EMPAQUE X KILO	ROBINSON
151	HARINA DE TRIGO PASTELERA PARA ELABORACION DE GALLETAS, TORTAS, MASAS PARA PIZZAS Y PASTELES X KILO	ROBINSON
152	HARINA PREMEZCLA PARA ALMOJABANA X KILO	HAZ DE ORO
153	HELADO VAINILLA X LT	CREM HELADO
154	HIDROXIDO SODIO AL 0.1% N X LT	N/A



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

155	HIERBABUENA X KILO	N/A
156	HIGADO FRESCO X KILO	N/A
157	HUEVOS DE CODORNIZ. CAJA O CUBETA X 24 UNIDADES	GRANJA KRIS
158	HUEVOS DE GALLINA. BANDEJA X 30 UNIDADES	JACKE
159	HUEVOS DE GALLINA. BANDEJA X 15 UNIDADES	JACKE
160	HUMO LIQUIDO 8472 POR GALON	FLAVOR
161	JABON LIQUIDO. AMIGABLE CON MEDIO AMBIENTE X450gr	DESEO
162	JABON LOZA X 450 GR	AXION
163	JAMON DE PIERNA AHUMADO X KILO	HEYDERMAN
164	JAMON DE POLLO. LIBRE DE GRASA. REDUCIDO EN SODIO X KILO	HEYDERMAN
165	JAMON SERRANO X KILO	VILASECA
166	JARRETE DE TERNERA X KILO	N/A
167	JENGIBRE X KILO	N/A
168	KIWI X KILO	N/A
169	LANGOSTA CRUDA ENTERA MEDIANA PRECOCIDA X LIBRA	PESQUERA DEL MAR
170	LANGOSTINO, CAMARON FRESCO X LIBRA	PESQUERA DEL MAR
171	LAUREL MOLIDO X LIBRA	SAZON
172	LECHE 1.1L LIQUIDA ENTERA LARGA VIDA	LA MEJOR



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

173	LECHE CONDENSADA PRESENTACIÓN POR 900 GRAMOS	ANDINO
174	LECHE DE COCO X400 CC POR LATA	BADIA
175	LECHE EN POLVO ENTERA EMPAQUE ORIGINAL X KILO	MIRAMONTE
176	LECHUGA BATAVIA X KILO	N/A
177	LECHUGA ESCAROLA X KILO	N/A
178	LECHUGA ROMANA X KILO	N/A
179	LENGUA DE RES X KILO	N/A
180	LENGUA DE TERNERA X KILO	N/A
181	LENGUADO X KILO	N/A
182	LENTEJA X KILO	SOL
183	LEVADURA X KILO	SAZON
184	LICOR APEROL BOTELLA POR 750 ML	APEROL
185	LICOR CAMPARI BOTELLA POR 750 ML	CAMPARI
186	LICOR DE CAFÉ BOTELLA POR 750 ML	COLOMA
187	LICOR DE DURAZNO BOTELLA POR 750 ML	CONVIER
188	LICOR DE MANDARINA BOTELLA POR 750 ML	CONVIER
189	LICOR DE MELON BOTELLA POR 750 ML	CONVIER
190	LICOR DE MENTA BOTELLA POR 750 ML	CONVIER



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

191	LIMON TAHITI X KILO	N/A
192	LIMONCILLO CRIOLLO X KILO	N/A
193	LIMPIADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO POR GALON	CLOROX
194	LOMO DE CERDO X KILO	N/A
195	LOMO FINO DE RES X KILO	N/A
196	MAIZ DULCE LATA X 432 GR	ZENU
197	MANDARINA X KILO	N/A
198	MANGO TOMMY X KILO	N/A
199	MANI TIPO CACAHUATE X LIBRA	SAZON
200	MANTEQUILLA DE ORIGEN ANIMAL SIN SAL X KILO	COLANTA-ALPINA
201	MANZANA ROJA X KILO	N/A
202	MANZANA VERDE X KILO	N/A
203	MARACUYA X KILO	N/A
204	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL SIN SAL X KILO	FINA
205	MARTINI EXTRA DRY BOTELLA POR 750 ML	MARTINI
206	MAYONESA POR GALON	NATUCAMPO
207	MAZORCA X KILO	N/A
208	MEJILLON NEGRO X KILO	PESQUERA DEL MAR



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

209	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA DE 820 G	CORUÑA
210	MELON X KILO	N/A
211	MENUDENCIAS POLLO SIN HIGADO X KILO	N/A
212	MIGA DE PAN X KILO	CASTILLO
213	MIX DE HOJAS VERDES PAQUETE X 250 GR	N/A
214	MOJARRA X KILO	N/A
215	MORA X KILO	N/A
216	MORCILLA X KILO	N/A
217	MOSTAZA DIJON X 250 GR	DIJON
218	MOZARELLA NOMBRE QUESO POR BOLSA DE 240 GRAMOS	COLANTA
219	MURILLO X KILO	N/A
220	NARANJA X KILO	N/A
221	NEVERA CAVA ICOPOR X 4L # 7	SUTIGOMEZ
222	NUEZ DE TERNERA X KILO	SAZON
223	NUEZ DEL BRASIL X KILO	SAZON
224	NUEZ MOSCADA X KILO	SAZON
225	OREGANO MOLIDO X KILO	SAZON
226	OSOBUCO DE TERNERA X KILO	N/A



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

227	PALILLO X 100 UND APROX	SOL
228	PALMITOS DE CANGREJO PTE X LIBRA	PESQUERA DEL MAR
229	PAN DE PERRO X 10 UNIDADES	CASTILLO
230	PAN PARA HAMBURGUESA X 4 UNIDADES	CASTILLO
231	PAN TAJADO BLANCO DE 450 GRS, PRESENTACION BOLSA	CASTILLO
232	PANELA X KILO	MOLIENDA
233	PAPA CRIOLLA ` X KILO	N/A
234	PAPA PASTUSA X KILO	N/A
235	PAPA SABANERA X KILO	N/A
236	PAPAYA MELONA X KILO	N/A
237	PAPEL ALUMINIO X 13 METROS	SOL
238	PAPEL ALUMINIO X 300 MTS	SOL
239	PAPEL PARAFINADO X 10 METROS	ALUMINA
240	PAPEL VINIPEL X 100 M	PLASTI FILM
241	PAPRIKA X KILO	SAZON
242	PASTA CLASICA SPAGHETTI X KILO	MUÑECA
243	PASTA DE TOMATE X KILO	BARY
244	PASTA FINA PARA LASAGNA 400 GRS POR CAJA	MUÑECA



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

245	PATO CARNE X KILO	N/A
246	PECHO DE CERDO O TOCINO MAGRO X KILO	N/A
247	PECHUGA DE POLLO LIMPIA X KILO	N/A
248	PECTINA CITRICA RAPIDA 1 KILO	DAYELET
249	PEPINILLOS X 500 GRAMOS	PRADERA
250	PEPINO COHOMBRO X KILOS	N/A
251	PERA VERDE A GRANEL X 210GR X UNIDAD	N/A
252	PEREJIL CRESPO X KILO	N/A
253	PEREJIL LISO X KILO	N/A
254	PERNIL DE CERDO X KILO	N/A
255	PERNIL DE POLLO X KILO	N/A
256	PESCADO BAGRE X KILO	N/A
257	PESCADO LIMPIO MOJARRA X KILO	N/A
258	PIMENTON AMARILLO X KILO	N/A
259	PIMENTON ROJO X KILO	N/A
260	PIMENTON VERDE X KILO	N/A
261	PIMIENTA BLANCA X 500 GRAMOS	SAZON
262	PIMIENTA NEGRA EN PEPA X GRAMOS	SAZON



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

263	PIMIENTA VERDE PRESENTACIÓN X 250 GRAMOS	SAZON
264	PIÑA GOLDEN X KILO	N/A
265	PIÑA ORO MIEL X KILO	N/A
266	PISCO PERUANO BOTELLA POR 750 ML	LA BOTIJA
267	PITILLO PLAST MATERIAL BIODEGRADABLE ENVUELTOSX 100UND	FESTIVAL
268	PLATANO MADURO X KILO	N/A
269	PLATANO VERDE X KILO	N/A
270	PLATO DESECHABLE MATERIAL BIODEGRADABLE 23 CMS PAQUETE DE 100 UNIDADES	DARNEL
271	PLATO NEGRO MATERIAL BIODEGRADABLE TRES DIVISIONES TIPO DOMO, CALIBRE # 23	DARNEL
272	POLLO ENTERO CON VISCERAS X KILO	N/A
273	POLVO DE HORNEAR DE DOBLE ACCION X KILO	LEVAPAN
274	PREMEZCLA LISTA PARA BUÑUELO X KILO	TONING
275	PULPO ENTERO X KILO	PESQUERA DEL MAR
276	QUESO AZUL X KILO	ALPINA-COLANTA -MARCA PROPIA
277	QUESO CABRA X KILO	N/A
278	QUESO CAMPESINO X KILO	LA FORTUNA
279	QUESO COSTEÑO X KILO	LA FORTUNA
280	QUESO CREMA X 380 GR POR TARRO	COLANTA



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

281	QUESO DOBLE CREMA X KILO	MARIA LA GORDA
282	QUESO EMMENTAL X KILO	ALPINA-COLANTA -MARCA PROPIA
283	QUESO FRESCO MOZARELLA X 500GR	ALPINA-COLANTA -MARCA PROPIA
284	QUESO GRUYERE X 250 GRS	ALPINA-COLANTA -MARCA PROPIA
285	QUESO HOLANDES X 450GRS	ALPINA-COLANTA -MARCA PROPIA
286	QUESO MOZARELLA X KILO	ALPINA-COLANTA -MARCA PROPIA
287	QUESO PARMESANO RALLADO X 500 GRS	ALPINA-COLANTA -MARCA PROPIA
288	QUESO SEMIDURO BAJO EN SAL X KILO	ALPINA-COLANTA -MARCA PROPIA
289	QUESO TILSIT X KG	ALPINA-COLANTA -MARCA PROPIA
290	QUINUA REAL BLANCA ORGANICO X 500GRS	SAZON
291	RABANO X KILO	N/A
292	RAICES CHINAS X 250 GRS	LEIVAN
293	RECIPIENTE HERMETICO DE 3.7 LITROS CUADRADO	NP
294	REMOLACHA X KILO	N/A
295	REPOLLO BLANCO X KILO	N/A
296	REPOLLO MORADO X KILO	N/A
297	ROBALO X 450 GRS	ANCLA Y VIENTO
298	ROLLO PARA MAQUINA SELLADORA DE VASOS TRANSPARENTE GARANTIZADO	MUNDIPLAST



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

299	RON BLANCO BOTELLA POR 750 ML	RON CALDAS
300	RON VIEJO DE CALDAS 3 AÑOS BOTELLA POR 750 ML	RON CALDAS
301	RUGULA X KILO	N/A
302	SABOR FRESA X 500 ML POR FRASCO	PRODIA
303	SABOR GUANABANA X 500 ML POR FRASCO	PRODIA
304	SABOR MELOCOTON X 500 ML POR FRASCO	PRODIA
305	SABOR MORA X 500 ML POR FRASCO	PRODIA
306	SABOR RON CON PASAS X 500 ML POR FRASCO	PRODIA
307	SABOR VAINILLA X 500 ML POR FRASCO	PRODIA
308	SAL DE NITRO O NITRAL X KILO	PRODIA
309	SAL X KILO	REFISAL
310	SALAMI EN PAQUETE DE 100 GRAMOS	MONTICELLO*80GR
311	SALCHICHA DE POLLO. BAJA EN GRASA x250 GR	RICA
312	SALCHICHA TIPO RANCHERA X 14 UNDS X 480 GRAMOS	RANCHERA ZENU
313	SALCHICHAS DE POLLO X 10 UNIDADES 250 GRS	RICA
314	SALMON X KILOS	PESQUERA DEL MAR
315	SALSA NEGRA x 1 LITRO	NONA PEPA
316	SALSA DE CARAMELO TARRO X 400 GRAMOS POR TARRO	ANDINO



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

317	SALSA DE CHOCOLATE TARRO X 400 GR POR TARRO	ANDINO
318	SALSA DE FRUTOS ROJOS TARRO X 400 GRAMOS POR TARRO	ANDINO
319	SALSA DE TOMATE X KILO	NATUCAMPO
320	SALSA INGLESA POR 1.000 CC	NONA PEPA
321	SALSA MOSTAZA X 250 GRAMOS	BARY
322	SALSA SOYA POR 1,000 CC	BARY
323	SALVIA FRESCA X LIBRA	N/A
324	SEMILLA DE AMAPOLA PAQUETE X 200 GRAMOS	SAZON
325	SEMILLA DE CHIA, BOLSA DE 250 GRS	SAZON
326	SEMOLA DE TRIGO X KILO	SAZON
327	SERVILLETAS X 100 UND APROX. MATERIAL BIODEGRADABLE	FAMILIA
328	SIERRA PESCADO X 400 GRS C/U	N/A
329	SOBREBARRIGA DELGADA X KILO	N/A
330	SOBRES DE CULTIVO PARA KUMIS MT372 X PAQUETE DE 50	PRODIA
331	SOBRES DE CULTIVO PARA YOGURT PROBIOTICO POR SOBRE	PRODIA
332	TABLA PARA PICAR 40X26 CM -BLANCO	N/A
333	TENEDOR DESECHABLE X 100. MATERIAL BIODEGRADABLE	DARNEL
334	TENTACULOS DE PULPO X KILO	PESQUERA DEL MAR



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

335	TEQUILA REPOSADO BOTELLA POR 750 ML	JIMADOR
336	TEQUILA SILVER BOTELLA POR 750 ML	OLMECA
337	TERMOMETRO ANALOGO TIPO RELOJ - 10 A 110 °C	HULK
338	TILAPIA X KILO	PESQUERA DEL MAR
339	TINTURA DE CARAMELO FRASCO X 500 ML POR FRASCO	FRUTO AROMA
340	TOALLIN PARA COCINA X 10	SCOTH BRITE
341	TOCINETA X KILO	N/A
342	TOCINO CARNUDO X KILO	N/A
343	TOMATE CHERRY X KILO	N/A
344	TOMATE CHONTO X KILO	N/A
345	TOMATE DE ARBOL X KILO	N/A
346	TOMATE VERDE X KILO	N/A
347	TOMILLO BOLSA POR 20 GRAMOS	SAZON
348	TORTILLA BOLSA DE 15 UNIDADES	BIMBO
349	TRUCHA ARCOIRIS X KILO	N/A
350	UBRE X KILO	N/A
351	UCHUVA X KILOS	N/A
352	UVA X KILO	N/A



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

353	VERMOUTH BLANCO BOTELLA POR 750 ML	MARTINI
354	VERMOUTH ROSSO BOTELLA POR 750 ML	MARTINI
355	VINAGRE BALSAMICO PRESENTACION BOTELLA DE LITRO	REYES
356	VINAGRE BLANCO PRESENTACION BOTELLAS DE LITRO	DE LA CASA
357	VINIPELT MATERIAL BIODEGRADABLE PARA COCINA X 1000 MT APROX. (1500 MT)	PLASTIFLIM
358	VINO BLANCO CEPA SAUVIGNON BLANC BOTELLA POR 750 ML	SANTA HELENA
359	VINO BLANCO COCINA X 750 ML	GOURMET -SAZON
360	VINO BLANCO GRAN RESERVA CEPA CHARDONNAY BOTELLA POR 750 ML	SANTA CAROLINA
361	VINO BLANCO JEREZ BOTELLA POR 750 ML	JEREZ
362	VINO BLANCO LATE HARVEST COSECHA TARDIA BOTELLA POR 375 ML	LATE HARVEST
363	VINO ESPUMANTE BOTELLA POR 750 ML	LAMBRUSCO
364	VINO ESPUMANTE BRUT BOTELLA POR 750 ML	LAMBRUSCO
365	VINO ESPUMANTE ROSE BOTELLA POR 750 ML	LAMBRUSCO
366	VINO ROSADO CEPA ROSE BOTELLA POR 750 ML MUGA	LAMBRUSCO
367	VINO TINTO BOTELLA COCINA POR 750 ML	SAZON-GORMET
368	VINO TINTO BOTELLA POR 750 ML	GATO NEGRO
369	VINO TINTO CEPA CABERNET SAUVIGNON BOTELLA POR 750 ML	SANTA HELENA
370	VINO TINTO CEPA CARMENERE BOTELLA POR 750 ML	SANTA HELENA



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

371	VINO TINTO CEPA MALBEC BOTELLA POR 750 ML	GATO NEGRO
372	VINO TINTO CEPA MERLOT BOTELLA POR 750 ML	GATO NEGRO
373	VINO TINTO CEPA SYRAH BOTELLA POR 750 ML	RAMON BILBAO
374	VINO TINTO GRAN RESERVA BOTELLA POR 750 ML	SANTA HELENA
375	VINO TINTO OPORTO BOTELLA POR 750 ML FINE	OPORTO
376	VINO TINTO TEMPRANILLO BOTELLA POR 750 ML	GATO NEGRO-SANTA HELENA
377	VODKA POR 750 ML	ABSOLUT
378	WHISKY BOTELLA POR 750 ML	BLACK WHITE
379	YOGURT FRUTOS ROJOS EN GARRAFA X 1700 GR	EL NEVADO
380	YOGURT GRIEGO NATURAL VASO 150 GRS	ALPINA-COLANTA -LA MEJOR
381	YOGURT NATURAL BOTELLA DE LITRO	EL NEVADO
382	YUCA X KILO	N/A
383	ZANAHORIA X KILOS	N/A
384	ZUCCHINI AMARILLO X KILO	N/A
385	ZUCCHINI VERDE X KILO	N/A
386	MAIZ EN GRANO X KILO	SOL
387	HOJA DE PLATANO ENTERA	N/A
388	PITA ALGODÓN MULTIUSOS 18X70m	N/A



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

389	AJONJOLI	SAZON
390	ACELGA X KILO	N/A
391	CABRITO X KILO	N/A
392	HARINA DE CENTENO	RIOVALLE
393	HARINA DE ALMENDRAS	RIOVALLE
394	AJONJOLI NEGRO-250 gr	SAZON
395	ALBAHACA DE HOJA ANCHA 250gr	N/A
396	ACEITE POR GARRAFA 3000ML	RIQUISIMO
397	HARINA DE MIJO 1K	NUTRI
398	HARINA DE QUINUA 1K	SAZON
399	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	ROBINSON
400	MASA LISTA PARA BUÑUELOS 1K	TONING
401	VINO SANSON X	SANSON
402	VITINA PARA HOJALDRE X 2.5 K	FINA
403	CIRUELA PASA X 500	SAZON
404	HARINA PASTELERA 1K	ROBINSON
405	HARINA REPOSTERA 1K	ROBINSON
406	HARINA MULTICEREAL	ROBINSON



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

407	ESENCIA DE COCO X 125 ML	LEVAPAN
408	ESENCIA DE MANTEQUILLA X 125 ML	FINA
409	ESENCIA DE BANANO X125 ML	LEVAPAN
410	LEVADURA INSTANTANEA GRANULADA X 1 KILO	SAZON
411	HARINA PANADERA X KILO , PARA PAN	CHEF
412	PEPITAS DE COLORES X 1 KILO	ANDINO
413	ESPATULA DE SILICONA x3	ILKO
414	MOLDES DE POLICARBONATO FIGURAS	ILKO
415	MOLDES DE ACETATO O SILICONADOS.ABECEDARIO	ILKO
416	MOLDES DE ACETATO O SILICONADOS.FIGURA BARRAS DE CHOCOLATE O DIFERENTES FIGURAS	ILKO
417	JUEGO DE ESPATULAS METALICAS PARA ATEMPERADO X3	INCAMETAL
418	BOL METALICO DE 500ML	INCAMETAL
419	TERMOMETRO DIGITAL DE COCINA.	TAYLOR
420	OLLA 20CM ACERO INOXIDABLE TAPA DE VIDRIO-ACERO INOXIDABLE 18/10- MANGOS ROBUSTOS	EL CACIQUE
421	OLLA ELÉCTRICA PARA DERRETIR CHOCOLATE FUNDIDORA FONDUE	IMUSA



JM DEL NORTE S.A.S

NIT 901317614

Glady's Melo R.

GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ

CC:27.633.614 de Bochalema N/S

REPRESENTANTE LEGAL JM DEL NORTE S.A.S